



SUPUESTO PRÁCTICO nº1

Pregunta 1.

D^a. María Y. L. es Personal de Servicios Auxiliares en el Instituto de Educación Secundaria Miguel Catalán de Zaragoza, en estos momentos se encuentra en la semana 37 de embarazo. A la vista de su estado quiere saber si puede acogerse a algún permiso retribuido y dónde se regula. También quiere saber dónde se encuentra regulado el número de semanas que le corresponderán por el nacimiento de su hijo y cuantas por lactancia acumulada. En caso de que María fuese familia monoparental ¿cuántas semanas le corresponderían? (1 punto, 0,25 puntos cada pregunta)

Pregunta 2.

D. Carlos P. S. es Técnico de Gestión en la Dirección General de Tributos del Departamento de Hacienda y Administración Pública, está preparando la promoción interna para Administrador Superior y se quiere coger una licencia sin sueldo, ¿dónde está regulada la misma? ¿cuál es su duración máxima? En el supuesto que el último día en que termine este permiso sea laborable y anterior a los días de descanso semanal, indicar si le supondrá o no descuento de los días correspondientes a ese descanso. (1 punto, 0,33 puntos cada pregunta)

Pregunta 3.

Estos dos empleados públicos del Gobierno de Aragón, anteriormente citados, quieren cogerse una excedencia por interés particular. Indique cuál es la duración de estas excedencias, si se exige unos requisitos mínimos para su concesión y si es posible en algún caso proceder a declararles de oficio en esta situación administrativa. (1,5 puntos, 0,75 puntos cada apartado)

Pregunta 4.

D^a. María Y.L. ha accedido desde su categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares al Cuerpo de Funcionarios de Auxiliares Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. ¿cómo se denomina este proceso de movilidad de personal laboral y dónde se regula? (0,5 puntos)

Pregunta 5.

Mediante la superación del correspondiente proceso selectivo D. Carlos P. S., accede por promoción interna al Cuerpo de Funcionarios Administradores Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, incorporándose con destino definitivo con efectos de 1 de febrero de 2024, a un puesto de administrador superior, nivel 24, complemento específico "A", en el Servicio Provincial del Departamento de Sanidad en Huesca. Con efectos de 18 de marzo de 2024, se le adscribe en comisión de servicios de carácter voluntario a un puesto de jefe de sección, nivel 26, complemento específico "B" en el mismo centro de trabajo. Conforme a la normativa vigente, ¿en qué fecha consolidaría el grado personal 24? Además de la comisión de servicios, ¿a través de qué otras formas de provisión con destino definitivo puede D. Carlos ocupar puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón? Enumérelas y señale la normativa autonómica que las regula. (1 punto, 0,5 puntos cada pregunta)



SUPUESTO PRÁCTICO nº2

El Departamento X del Gobierno de Aragón remite a la intervención competente expediente relativo a un contrato de servicios para su fiscalización previa, además del resto de documentación preceptiva, traslada informe de necesidad en el que justifica la competencia del poder adjudicador, la necesidad a la que se le da satisfacción mediante la contratación, la insuficiencia de medios para prestar el servicio de forma directa y los siguientes datos relevantes:

- Plazo de ejecución: 1 año, con posibilidad de prórroga por otro año más.
- Procedimiento de licitación: Abierto.
- Criterios de solvencia técnica: Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe anual, en el año de mayor ejecución de los tres indicados por un importe al menos del 50% de la anualidad media del contrato.
- Criterios de solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.
- Criterios para adjudicar el contrato:
 - o Calidad de la solución propuesta (40 puntos). Se deberá elaborar una memoria en la que se detalle la propuesta para la prestación del servicio distinguiendo una parte desde el enfoque técnico (20 pts) y otra desde el enfoque funcional (20 pts) No podrá exceder de 20 páginas.
 - o Calidad del equipo de trabajo (30 pts) Se valorará la composición y organización del equipo de trabajo que el licitador se compromete a adscribir para la ejecución del contrato, en base a las funciones, al nivel de dedicación y al detalle de la cualificación de sus miembros, así como a la experiencia del equipo en su conjunto en relación al objeto y al contexto funcional y técnico del proyecto.
 - o Oferta económica (30 pts). Se establece la relación calidad/precio y la puntuación se obtiene con la fórmula habitual empleada en estas licitaciones.
- Presupuesto base de licitación: 55.000 euros (IVA excluido)

PREGUNTAS:

1ª. ¿Cuál será el sentido del informe de fiscalización y por qué? (3 puntos)

2ª. Publicado el anuncio de licitación sin que se hayan celebrado las mesas de contratación ni propuesto un adjudicatario del contrato, ¿cabe recurso en vía administrativa? En caso afirmativo, ¿cuál es el procedente? Indique plazo de interposición y si éste sufriría alguna modificación si el contrato fuese financiado con fondos MRR. (2 puntos; 1 punto identificación del posible recurso y otro punto por la determinación del plazo y su posible modificación).



SUPUESTO PRÁCTICO nº3

D^a. María Pilar XX presentó el 10 de agosto de 2023 solicitud de Autorización Ambiental Integrada para la instalación de su proyecto de explotación ganadera localizada en el municipio de Tauste (Zaragoza).

El órgano ambiental competente, llevado a cabo el trámite de información pública, recabados los informes preceptivos – salvo el de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que tenía este carácter de acuerdo con el proyectado vertido al dominio público hidráulico–, notifica a D^a. María Pilar el 10 de octubre de 2023, y publica en el Boletín Oficial de Aragón declaración de impacto ambiental desfavorable. A continuación, dicta propuesta de resolución y, sin otorgar trámite de audiencia, dicta resolución de 21 de junio de 2024, denegando la Autorización Ambiental Integrada. La resolución se notifica a la interesada el 22 de junio de 2024 y se publica en el Boletín Oficial de Aragón el 24 de junio de 2024.

PREGUNTAS:

1^a.-¿Podría D^a. María Pilar XX recurrir la declaración de impacto ambiental desfavorable? ¿Y el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo en cuanto a la justificación del emplazamiento en el medio rural? (1 punto, 0,5 puntos cada pregunta)

2^a.- ¿En qué motivos podría basar D^a. María Pilar XX un hipotético recurso frente a la denegación de la Autorización Ambiental Integrada? ¿Podría recurrir la denegación el propietario de la finca colindante a la explotación agrícola? (1,50 puntos, 0,75 cada pregunta)

3^a.- ¿Qué recurso(s) podría plantear D^a. María Pilar XX en vía administrativa frente a la denegación de la AAI? ¿En qué plazo? ¿Ante qué órgano(s)? (1,50 puntos, 0,50 puntos cada pregunta)

4^a.- Suponiendo que el 15 de julio de 2024 se le notifica resolución desestimatoria de recurso que agota la vía administrativa, ¿hasta qué día podría presentar recurso judicial frente a la misma?, ¿qué órgano judicial sería competente para conocer del recurso, teniendo D^a. María Pilar su domicilio en Almudévar (Huesca)? (1 punto, 0,50 cada pregunta)



SUPUESTO PRÁCTICO nº4

El día 31 de enero de 2021, domingo, don Juan Pérez Pérez, en nombre y representación de la mercantil PARQUES URBANOS, SL, solicitó al Servicio Provincial de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de Huesca del Gobierno de Aragón autorización para realizar unas obras en la zona de servidumbre de la carretera A-139, en el término municipal de X, para la construcción de unas pérgolas de aparcamiento de vehículos.

El día 3 de mayo de 2021 la mercantil PARQUES URBANOS, SL comienza las obras cuya autorización había solicitado y el día 14 de mayo de 2021 dicha mercantil recibe una notificación de una Resolución del Director del Servicio Provincial de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de Huesca por la que se le autoriza la realización de dichas obras.

Posteriormente, con fecha de 16 de junio de 2021, la mercantil URBANOS RESTAURACIÓN, SL propietaria de parte de los terrenos en los que se están ejecutando las obras tiene conocimiento de tales obras por vez primera al ver las máquinas trabajando en ellos.

PREGUNTAS:

1ª.- ¿Pudo don Juan Pérez Pérez presentar la solicitud de autorización indicada un domingo? ¿A partir de qué día se entiende que comienza el cómputo del plazo para resolver dicha solicitud? Fundamente sus respuestas. (1 punto)

2ª.- ¿Pudo la mercantil PARQUES URBANOS, SL entender que su solicitud había sido estimada por silencio positivo, y, en su caso, en qué día se entiende que finalizó el plazo? Fundamente su respuesta. (1 punto)

3ª.- ¿Es suficiente la autorización concedida por el Director del Servicio Provincial para iniciar las obras? Fundamente su respuesta. (1 punto)

4ª.- ¿Cree que la Resolución del Director del Servicio Provincial adolecía de algún vicio que la invalide? (1 punto)

5ª.- ¿Qué podría hacer URBANOS RESTAURACIÓN, SL, en qué plazo y ante quién? (1 punto)